

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4917** *BOUYGUES INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal de Accionistas de la mercantil BOUYGUES INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A., con CIF A-05.153.036, celebrada en Valencia, el día 15 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad fijado en cuatrocientos doce mil ochocientos (412.800) euros, para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, en la cantidad de trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos (378.400) euros. Dicha reducción se hará por reducción del valor nominal de cada acción pasando de doce (12) euros por acción a un (1) euro por acción, quedando el capital social reducido a un valor de treinta y cuatro mil cuatrocientos (34.400) euros, compuesto por treinta y cuatro mil cuatrocientas (34.400) acciones de un (1) euro cada una.

Se hace constar expresamente que queda excluido el derecho de oposición de los acreedores a la reducción acordada por realizarse para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Valencia, 20 de junio de 2022.- Manuel Salvador Soler, Administrador único.

ID: A220028893-1